

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 3 de agosto de 2023

Exp. 2023-32-1-0000212

R/D N. º 183/2023

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Pablo Cotto, para que se le prorrogue el uso de la totalidad de la licencia anual generada en el año 2022 y ser gozada en el año siguiente;

RESULTANDO: I) El informe del Gerente Técnico que luce en fs. 15 del citado expediente;

II) El informe de la División Gestión Humana que luce en fs. 16 y 17 del expediente;

III) la RD 98/2023 extiende el uso de la Licencia Anual Reglamentaria (LAR) 2022; permitiendo una acumulación máxima (10 días) para ser usufuctuada hasta el primer semestre del 2024.

CONSIDERANDO: I) que se comparten los argumentos brindados por la Gerencia Técnica y la División Gestión Humana, entendiéndose no corresponde la prórroga de la totalidad de la Licencia Anual generada en el año 2022 por el funcionario Pablo Cotto;

 II) lo anteriormente expuesto, este Directorio rechazará la petición presentada;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) No hacer lugar a la petición presentada por el funcionario Pablo Cotto.

2°) Notificar al funcionario y oportunamente archívese.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

RAÚL F. COSTA ARBURÚA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

Ref.: Exp. 2023-32-1-0000212

R/D N°: xx/2023